



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral N° 0111-2025-ME/GRE-LL/IESTP. "CAB"-DG(e)

Chepén, 15 de mayo del 2025

Visto: El Informe N° 018-2025/GRELL-IESTP"CAB"-JUBE, mediante el cual la Jefe de Bienestar y Empleabilidad del IESTP "Ciro Alegría Bazán", alcanza el Plan de Trabajo de su Unidad, para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

- Que, estando a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, en su Capítulo II "La Institución Educativa", Art 68° Funciones: "Son funciones de las Instituciones Educativas... i) Promover el desarrollo educativo, cultural y deportivo de su comunidad", Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, R.V.M N° 277-2019- MINEDU "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", que modifica los numerales 2, 7, 10, 14, 15, 17, 19, 20 y 21, así como, los anexos 7A, 7B, 8A, 8B, 9A, 9B, 9C y 9D, e incorporar los anexos 7C, 8C, 9B.1 y 10, en los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados mediante el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU.
- Que, según Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 033-2005-PCM Reglamento del Código de Ética de la Función Pública, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Que, mediante Ley N° 28740 Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE.
- Que, de acuerdo al D. Leg N° 1375 Decreto Legislativo que modifica diversos artículos de la Ley General de Educación sobre Educación Técnico- Productiva y dicta otras disposiciones y R.V.M N° 276-2019-MINEDU que deroga la R.V.M N° 020-2019-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los IES" y a la vez Aprueba la Norma Técnica denominada "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica".
- Que, estando a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 037-2022-MINEDU, que deroga la R.V.M N° 177-2021 y aprueba el documento normativo de "Orientaciones para el servicio educativa de los centros de educación Técnico productivo e institutos y Escuelas de Educación Superior" y RGR N° 001473-2025-GRLL-GGR-GRE, que aprueba los "Lineamientos para el desarrollo del año académico 2025 en los Institutos de Educación Superior, Tecnológica, Públicas y Privadas de la Región La Libertad".
- Que, con Informe N° 084-2025-ME/GRELL/IESTP"CAB"-JAA el Jefe del Área de Administración, alcanza su opinión favorable y solicita se apruebe mediante RD; ya que se brindará el apoyo económico institucional. Y mediante Inf. N° 097-2025-ME/GRELL/IESTP"CAB"-JUA (1390) de fecha 15/05/2025, el Jefe de Unidad Académica emite opinión favorable al plan de trabajo de JUBE, puesto que es un instrumento de planificación que ordena y sistematiza la información de modo que se pueda tener una visión del trabajo a realizar durante el presente año en la coordinación que dirige.
- Y estando de acuerdo al Reglamento Institucional y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Plan de Trabajo de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, para el año 2025, el cual tiene como objetivo general, garantizar la planificación y evaluación de los servicios de bienestar orientados a potenciar el desempeño, fortalecer la formación y promover el desarrollo integral de los estudiantes.
- **ARTÍCULO SEGUNDO: RESPONSABILIZAR**, a la Jefa de Unidad de Bienestar y Empleabilidad del cumplimiento y difusión del presente Plan de trabajo entre los docentes y estudiantes, así como dar cumplimiento a lo establecido en el presente Plan.
- **ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO**, al Jefe de Unidad Académica, Jefe del Área Administrativa, Unidad de Bienestar y Empleabilidad e interesados de lo actuado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,



Carmen F. Suarez Mallo
Dra. CPC. Carmen Fajardo Suarez Mallo de Vela
109330126
DIRECTORA GENERAL (E)
I.E.S.T.P. "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"



REGIÓN LA LIBERTAD
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR 1 TECNOLÓGICO PÚBLICO
"CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO: D.S N° 023-89-ED del 27/07/89
RENOVACIÓN: D.S. N° 09-94-ED del 26/05/94
REVALIDACIÓN: R.D. N° 0420-2006-ED
CHEPÉN - PERÚ

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 084-2025/M.E/GRE-LL/I.E.S.T.P."CAB."- J. U. ADM.

A : DRA. CARMEN FELICITA SUAREZ MALCA
Directora General (e) del I.E.S.T.P. "Ciro Alegría Bazán"

ASUNTO : Opinión

FECHA : Chepén, mayo 08 del 2025

En Cumplimiento de las funciones que desempeño comunico a Usted Señora Directora General (e) lo siguiente:

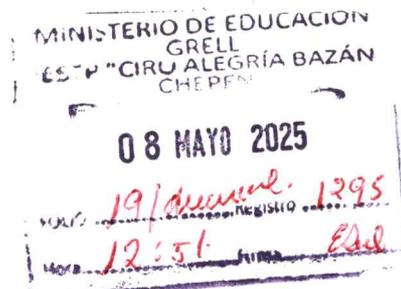
Primero: Que, recibido el Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, ingresado a esta oficina según expediente No. 424 de fecha 06/05/2025, presentado por la Lic. María del Carmen Palomino Barba , para su revisión y aprobación.

Segundo: Que, esta oficina es de **OPINION FAVORABLE** en el aspecto económico financiado por la institución.

Tercero : Sirva usted emitir la Resolución Directoral respectiva

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente.



J.A.ADM (e) JDZ
sec. clas



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Chepén, mayo 15 del 2025.

INFORME N° 097-2025-M.E./GRE-LL/ IESTP. "CAB" JUA.

Señora:

Dra. Carmen Felicita Suárez Malca

DIRECTORA GENERAL (E) DEL IESTP. "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"

ASUNTO : Informe y Opinión

En cumplimiento de las funciones que desempeño informo a usted Señora Directora General lo siguiente:

PRIMERO: Que, recibido el expediente N° 1219-2025 de fecha 05/05/2025, con Proveído N° 321-2025, ingresado a esta oficina según expediente N° 0325-2025-JUA el 06/05/2025, presentado por la Jefa de Bienestar y Empleabilidad Lic. María del Carmen Palomino Barba, quien alcanza su Plan de Trabajo de la Jefatura de Bienestar y Empleabilidad, para su aprobación.

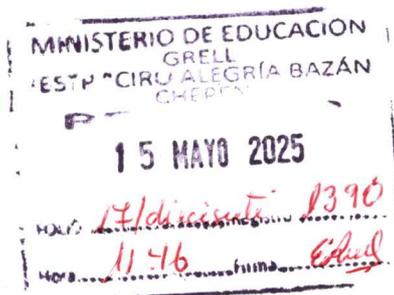
SEGUNDO: La Opinión de esta Jefatura es favorable para que se autorice mediante la resolución correspondiente; ya que es un instrumento de planificación que ordena y sistematiza la información de modo que se pueda tener una visión del trabajo a realizar durante el presente año en la jefatura que dirige.

Es cuanto informo para los fines consiguientes.

Atentamente,



Lic. *Guillermo Enco Romero*
C.M. 1019185968
JEFE UNIDAD ACADÉMICA
IESTP "CIRO ALEGRÍA BAZÁN"



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Chepén, 05 de Agosto de 2025.

INFORME N°018-2025-/GRE-LL/UESTP."CAB"-JUBE

A : Dra. Carmen Felicitas Suárez Malca
Directora del IESTP Ciro Alegría Bazán

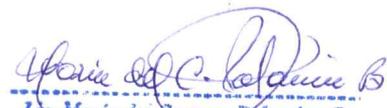
DE : Lic. María del Carmen Palomino Barba
Jefatura de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad

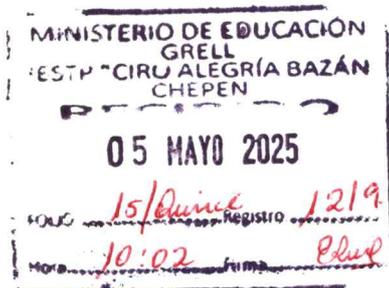
ASUNTO : Alcanza Plan de Trabajo de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad

Me dirijo a su despacho para saludarla y al mismo tiempo hacerle llegar el Plan de Trabajo de la de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, para su revisión, aprobación y conocimiento.

Es todo, cuanto tengo que informar para los fines consiguientes.

Atentamente;


Lic. María del Carmen Palomino B.
JEFA DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD
I.E.S.T.P. "CIRO ALEGRIA BAZAN"



*J. U. Acuña
J. A. D.*



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO "CIRÓ ALEGRIA
BAZÁN"**

PLAN DE TRABAJO - 2025



**LIC. MARÍA DEL CARMEN PALOMINO BARBA
JEFA DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD**

PRESENTACIÓN

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Ciro Alegría Bazán” se distingue por poseer una cultura y clima organizacional favorable que impulsa el desarrollo integral de todos los estamentos educativos. Esta cultura organizacional positiva no solo genera un entorno armónico y motivador, sino que también actúa como un catalizador para la mejora continua de los servicios y productos que ofrece la institución. La interacción eficiente y eficaz entre estudiantes, docentes y personal administrativo se convierte así en un eje estratégico que garantiza el cumplimiento de estándares de calidad y excelencia educativa.

En ese marco, la institución promueve como política de acción una dinámica de satisfacción recíproca de necesidades entre todos los miembros de la comunidad educativa, entendiendo que esta relación colaborativa y empática es fundamental para mantener elevados niveles de motivación, compromiso y sentido de pertenencia. Estimular esta reciprocidad es crucial para alinear los intereses personales y profesionales con los objetivos institucionales, asegurando que el esfuerzo colectivo se oriente hacia metas comunes de desarrollo y progreso.

Es bajo esta perspectiva que se justifica la elaboración e implementación del presente documento, cuyo propósito central es instaurar el Servicio de Bienestar y Empleabilidad como una estrategia clave dentro del Programa de Gestión de la Calidad del IESTP “Ciro Alegría Bazán”. Este servicio no solo responde a las necesidades actuales de la comunidad educativa, sino que también proyecta una visión de futuro al fortalecer competencias personales y profesionales, facilitando la inserción laboral y promoviendo el bienestar integral. Los logros en estas dimensiones reforzarán, sin duda, la calidad institucional, generando un círculo virtuoso de mejora continua y sostenibilidad educativa.

I. DATOS GENERALES

1.1.INSTITUCIÓN: Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
“Ciro Alegría Bazán”

1.2.REPRESENTANTE LEGAL: Carmen Felicita Suarez Malca de Veliz

1.3.JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD:

Lic. María del Carmen Palomino Barba

1.4.NIVEL EDUCATIVO: Superior

1.5.MODALIDAD: Presencial

1.6.CÓDIGO MODULAR: 1450899

1.7.ACTORES BENEFICIARIOS:

- **Docentes:** 50
- **Estudiantes:** 900
- **Administrativos:** 20

1.8.UBICACIÓN:

- **Sede central:** Provincia de Chepén
- **Dirección:** Sector El Algarrobal Predio Buenos Aires S/N

1.9.EQUIPO DE TRABAJO

- Lic. Juana Lucía Chávez Montes
- Lic. Nicol Rojas Huatay

II. BASES LEGALES

- Ley N° 30512. Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes.
- Constitución Política del Perú. Art. 2.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado por D.S N°011-2012 E.D
- Ley 30512 Ley de Institutos y Escuela de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su modificatoria Ley 31653
- Ley N°29719, ley que promueve Convivencia sin Violencia de las Instituciones Educativas y su Reglamento.
- Ley 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo y Desastre. R.M N°428-2019, Ley que aprueba la Norma Técnica denominada, Disposiciones para la prevención, atención y sanción del

hostigamiento sexual en centros de educación Técnico-Productiva en Institutos y Escuelas de Educación Superior.

- Decreto Supremo N° 004 – 2010. Título VII. Cap. I
- Decreto Legislativo N° 328 “Ley General del Deporte”.
- Ley N° 28175 “Marco del empleo público. Cap. VI.
- Decreto Legislativo N° 276 “Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público”.
- Decreto Supremo N° 005.90-PCM “Reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público”.
- Decreto Supremo 069-2024-Reglamenta el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual.
- R.M N° 428-2018-MINEDU Norma Técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”.

III. JUSTIFICACIÓN

El bienestar social constituye una de las prioridades fundamentales para el IESTP “Ciro Alegría Bazán”. En este contexto, se reconoce que el ser humano, en su plenitud, orienta su conducta hacia el logro de su visión y misión tanto personal como institucional. En consecuencia, los estímulos internos y externos proporcionados por una organización son determinantes para la configuración de un clima organizacional positivo, caracterizado por la proactividad, la integración y una comunicación asertiva.

En este sentido, el IESTP “Ciro Alegría Bazán” concibe el bienestar social como un factor esencial que impulsa, canaliza y sostiene la conducta humana, y que, por ende, está estrechamente vinculado al desempeño académico y laboral de los miembros de su comunidad.

Asimismo, en el marco del proceso de acreditación institucional y en cumplimiento con la Dimensión 3: Soporte Institucional, Factor 9: Servicios de Bienestar, se establece que los institutos y escuelas de educación superior deben ofrecer a su comunidad educativa programas de bienestar que contribuyan significativamente a su rendimiento y desarrollo integral.

En concordancia con lo anterior, el presente Plan de Servicios de Bienestar y Empleabilidad tiene como propósito respaldar las gestiones internas y externas orientadas a facilitar, mejorar y satisfacer las necesidades de estudiantes, docentes y personal administrativo. A través del acceso a servicios de bienestar, se busca optimizar su desempeño y formación. Adicionalmente, el plan contempla la evaluación del impacto de dichos servicios, con el fin de asegurar su eficacia y sostenibilidad a lo largo del tiempo.

IV. ALCANCE

El presente Plan de Trabajo de Bienestar y Empleabilidad está dirigido a toda la comunidad educativa del IESTP “Ciro Alegría Bazán”.

V. FINALIDAD

El presente Plan de Servicios de Bienestar y Empleabilidad tiene como finalidad fortalecer la identidad personal, profesional y familiar de los estudiantes, docentes y trabajadores del IESTP “Ciro Alegría Bazán”, mediante la implementación de estrategias orientadas a elevar la motivación, el sentido de pertenencia y la integración institucional. Se busca así lograr niveles adecuados de rendimiento académico y laboral, así como un compromiso real con los principios y objetivos institucionales en el marco de la calidad educativa.

La metodología de trabajo planteada en este plan pretende influir positivamente en los niveles de motivación de la comunidad educativa, promoviendo un clima organizacional saludable, propositivo y cooperativo. Esta mejora del entorno institucional se considera esencial, ya que la dinámica interna de cualquier organización genera inevitablemente situaciones que afectan el bienestar personal, familiar y laboral de sus miembros.

En ese sentido, el ser humano no puede ser comprendido de manera aislada, sino como un ser social que se forma, se desarrolla y se realiza en interacción constante con su entorno. Dado que el espacio laboral y educativo representa un lugar central en la vida diaria de las personas, es imprescindible que este entorno favorezca la satisfacción de necesidades básicas tales como la alimentación, la salud, el esparcimiento, el reconocimiento, la afectividad y el crecimiento personal. La satisfacción de estas necesidades incide directamente

en el equilibrio emocional, académico y laboral de cada miembro de la comunidad.

Las actividades planificadas dentro del plan se desarrollarán de manera articulada a través de la Dirección General, la Unidad Académica, la Unidad Administrativa y el área de Consejería, durante el periodo 2025. Estas acciones permitirán avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales, consolidando un sistema de apoyo efectivo y sostenible.

Finalmente, el Servicio de Bienestar y Empleabilidad tiene como propósito central estimular e incentivar la participación activa de los estudiantes, docentes y personal administrativo, orientando sus esfuerzos hacia el logro de estándares de calidad institucional. La satisfacción laboral y académica entendida como una respuesta afectiva y emocional se convierte en un motor esencial para alcanzar el máximo rendimiento y asegurar el desarrollo integral de la comunidad educativa.

VI. OBJETIVOS

6.1.OBJETIVO GENERAL:

- Garantizar la planificación y evaluación de los servicios de bienestar orientados a potenciar el desempeño, fortalecer la formación y promover el desarrollo integral de los estudiantes

6.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Elaborar, planificar, diseñar y ejecutar el Plan Anual de Trabajo 2025 de la Jefatura de Bienestar y Empleabilidad.
- Garantizar que se brinden los servicios educacionales complementarios básicos como tópicos, tutoría, consejería o psicopedagogía y empleabilidad.
- Fomentar la participación activa y democrática de los estudiantes del Instituto Ciro Alegría Bazán mediante la creación de un Consejo Estudiantil representativo, que promueva el liderazgo juvenil, la responsabilidad cívica y el desarrollo de iniciativas que contribuyan al bienestar de la comunidad educativa.
- Conformar el comité de defensa del estudiante encargado de velar por el bienestar de los estudiantes para la prevención y atención en

casos de acoso, discriminación, entre otros e informarlo a dirección para su aprobación mediante resolución, para luego ser informado a la GRELL, por el periodo que indique la norma.

- Tomar acciones de prevención y atención al hostigamiento sexual entre todos los actores de la comunidad educativa, estudiantil y personal directivo, docentes y administrativos en apoyo al CIFHS.
- Conformar los comités de defensa civil, y participar activamente en los simulacros programados.
- Coordinar campañas de salud en bienestar de los estudiantes, administrativos y docentes.
- Registrar y actualizar los datos de los estudiantes y egresados, datos de las empresas, así como las ofertas de empleo del mercado laboral vinculado a los programas de estudio.
- Elaborar el Plan de Intermediación e Inserción Laboral en coordinación con el jefe de Unidad Académica para su aprobación por parte de la Dirección General y Consejo Asesor.
- Crear una bolsa de trabajo institucional para facilitar la inserción laboral de los alumnos próximos a realizar sus prácticas profesionales y de los egresados, estableciendo vínculos con empresas y organizaciones, brindando oportunidades de empleo acordes a su formación académica.
- Implementar el sistema Conecta-MINEDU para egresados en atención al plan del coordinador de seguimiento de egresados.
- Otras funciones que delegue el jefe inmediato superior, u otras que surgen de las acciones previstas los distintos documentos de gestión.

VII. MATRIZ DE METAS, ESTRATEGIAS, RESPONSABLES, RECURSOS Y PRESUPUESTO

N°	METAS	ESTRATEGIAS	RESPONSABLES	RECURSOS	PRESUPUESTO
1	Elaborar, planificar, diseñar y ejecutar el Plan Anual de Trabajo 2025 de la Jefatura de Bienestar y Empleabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar el plan anual de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Bienestar y Empleabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Computadora - Conexión a internet 	S/ 0.00
2	Garantizar que se brinden los servicios educacionales complementarios básicos como tópicos, tutoría, consejería o psicopedagogía y empleabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar y calendarizar un programa de servicios complementarios. - Difundir y promover los servicios entre el alumnado. - Monitorear la asistencia y satisfacción estudiantil. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección General - Jefe de la Unidad Académica - Jefatura de Bienestar y Empleabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Personal capacitado, espacios físicos, material didáctico. 	S/ 0.00
3	Fomentar la participación activa y democrática de los estudiantes del Instituto Ciro Alegría Bazán mediante la creación de un Consejo Estudiantil representativo, que promueva el liderazgo juvenil, la responsabilidad cívica y el desarrollo de iniciativas que	<ul style="list-style-type: none"> - Difundir la importancia del Consejo Estudiantil mediante afiches, redes sociales y asambleas escolares. - Elaborar un reglamento interno para el funcionamiento del Consejo Estudiantil 	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección General - Jefe de Unidad Académica - Jefatura de Bienestar y Empleabilidad - Docentes - Estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> Fondo mínimo para materiales de difusión y logística 	S/ 100

	contribuyan al bienestar de la comunidad educativa.	(elecciones, funciones, etc.). - Establecer un cronograma electoral claro y transparente. - Etc			
4	Conformar el comité de defensa del estudiante encargado de velar por el bienestar de los estudiantes para la prevención y atención en casos de acoso, discriminación, entre otros.	- Establecer lineamientos para la conformación del comité. - Seleccionar y capacitar a los integrantes del comité. - Establecer canales de denuncia y seguimiento.	- Jefatura de Bienestar y Empleabilidad	- Reglamento interno, capacitaciones, actas de reunión.	S/ 0.00
5	Tomar acciones de prevención y atención al hostigamiento sexual entre todos los actores de la comunidad educativa, estudiantil y personal directivo, docentes y administrativos en apoyo al CIFHS.	- Desarrollar campañas de sensibilización. - Impartir talleres con especialistas externos. - Implementar protocolos de atención.	- Jefatura de Bienestar y Empleabilidad	- Material audiovisual, expertos externos, espacio para talleres.	S/ 300
6	Conformar los comités de defensa civil, y participar activamente en los simulacros programados.	- Establecer lineamientos para la conformación del comité.	- Jefatura de Bienestar y Empleabilidad en Coordinación con Dirección	- Manuales de seguridad, cronograma	S/ 200

		<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar con defensa civil local para capacitaciones. - Realizar simulacros al menos 2 veces al año. 	<p>General, Jefatura de Unidad Académica y Jefatura de Administración.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitadores especializados 	<p>de simulacros, capacitadores.</p>	
7	<p>Coordinar campañas de salud en bienestar de los estudiantes, administrativos y docentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar y calendarizar campañas de salud (vacunación, salud mental, nutrición). - Coordinar con centros de salud locales. - Evaluar impacto mediante encuestas. 	<p>- Jefatura de Bienestar y Empleabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Folletos, kits médicos, espacio físico. 	S/ 1500
8	<p>Registrar y actualizar los datos de los estudiantes y egresados, datos de las empresas, así como las ofertas de empleo del mercado laboral vinculado a los programas de estudio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Crear una base de datos digital. - Establecer convenios con empresas locales. - Realizar seguimientos semestrales. 	<p>- Jefatura de Bienestar y Empleabilidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Software de base de datos, personal técnico. 	S/ 0.00
9	<p>Elaborar el Plan de Intermediación e Inserción Laboral en coordinación con el jefe de Unidad Académica para su</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar diagnóstico de necesidades laborales de los egresados. 	<p>- Jefatura de Bienestar y Empleabilidad en coordinación con el jefe de Unidad Académica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos de referencia, software de edición de texto, espacio para reuniones. 	S/ 0.00

	<p>aprobación por parte de la Dirección General y Consejo Asesor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de trabajo con la Unidad Académica. - Revisión de experiencias previas de inserción laboral. 			
10	<p>Crear una bolsa de trabajo institucional para facilitar la inserción laboral de los alumnos próximos a realizar sus prácticas profesionales y de los egresados, estableciendo vínculos con empresas y organizaciones, brindando oportunidades de empleo acordes a su formación académica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar empresas aliadas del sector. - Diseñar plataforma o espacio digital para la bolsa de trabajo. - Promocionar la bolsa en redes y charlas informativas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Bienestar y Empleabilidad en coordinación con la Dirección General y Jefatura de Unidad Académica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Base de datos de egresados y empresas, página web, afiches digitales. 	S/ 0.00
11	<p>Implementar el sistema Conecta-MINEDU para egresados en atención al plan del coordinador de seguimiento de egresados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación en el uso del sistema. - Recajo de información de egresados. - Ingreso y actualización de datos en Conecta-MINEDU. 	<ul style="list-style-type: none"> - Jefatura de Bienestar y Empleabilidad en coordinación con la Dirección General y Jefatura de Unidad Académica. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acceso al sistema Conecta-MINEDU, computadoras, conexión a internet. 	S/ 0.00
	TOTAL				S/ 2100

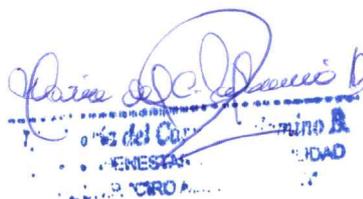
	personal directivo, docentes y administrativos en apoyo al CIFHS.										
5	Conformar los comités de defensa civil, y participar activamente en los simulacros programados.		X	X							
6	Coordinar campañas de salud en bienestar de los estudiantes, administrativos y docentes.				X		X		X		
7	Registrar y actualizar los datos de los estudiantes y egresados, datos de las empresas, así como las ofertas de empleo del mercado laboral vinculado a los programas de estudio.			X	X	X	X	X	X	X	
8	Elaborar el Plan de Intermediación e Inserción Laboral en coordinación con el jefe de Unidad Académica para su aprobación por parte de la Dirección General y Consejo Asesor.				X	X	X				
9	Crear una bolsa de trabajo institucional para facilitar la inserción laboral de los alumnos próximos a realizar sus prácticas profesionales y de los egresados, estableciendo vínculos con empresas y organizaciones, brindando oportunidades de empleo acordes a su formación académica.				X	X	X	X			
10	Implementar el sistema Conecta-MINEDU para egresados en atención al plan del coordinador de seguimiento de egresados.				X	X	X	X	X	X	

IX. ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN

- Dirección General
- Área de calidad
- Área de administración
- Unidad Académica
- Coordinaciones académicas de los 8 programas educativos: Gestión Administrativa, Contabilidad, Enfermería Técnica, Mecánica de Producción Industrial, Mecatrónica Automotriz, Informática Empresarial, Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica y Administración de Servicios de Hostelería y Restaurantes.
- Unidad de Secretaria Académica
- Docentes del IESTP "CAB"
- Personal administrativo del IESTP "CAB"
- Estudiantes del IESTP "CAB"
- Egresados del IESTP "CAB"

X. EVALUACIÓN

La evaluación es permanente por el responsable de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, de la Dirección General del IESTP "CAB", con la finalidad de identificar fortalezas y debilidades que permitan implementar mejoras.



Handwritten signature: *Carolina del Rosario B.*
Official stamp: **Unidad de Bienestar y Empleabilidad**
IESTP "CAB"